

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 046

julio 01 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 30022903 PT 18507	Ordinario	JUAN JOSE BERBESI ESPINOSA	ADMINISTRADO RA DE RIESGOS PROFESIONALES SURA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia impugnada de fecha 28 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, de acuerdo a lo explicado en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia a la parte demandada. Fíjense como agencias en derecho el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente a favor de la parte actora.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 60040302 PT 18448	Ordinario	LIZARAZO RUIZ ALVARO	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIMAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta en audiencia de fecha 13 de diciembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS de segunda instancia a la parte demandante, fíjense las agencias en derecho a favor de la demandada en la suma equivalente a \$200.000.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 70025902 PT 18888	Ordinario	AURA MARIA PRADA MONCADA	GRECIA LENIN MENDEZ CONTRERAS UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER COLPENSIONES	Sentencia modificada Modificar parcialmente la sentencia del 25 de noviembre de 2019 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, en lo referente a los porcentajes en que debe ser reconocida la pensión sobrevivientes causada con el fallecimiento de Raúl López Carrillo, así: a) 73,93% a Grecia Lenin Méndez, b) 26,07% a Aura María Prada.	30/06/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70037901 PT 18567	Ordinario	LOLA MARIA VALDERRAMA MELENDEZ	COLPENSIONES ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DOCE DE OCTUBRE	Sentencia revocada PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta en audiencia de fecha 29 de marzo de 2019, y en su lugar declarar probada la excepción propuesta de PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO RECLAMADO, absolviendo a la demandada COLPENSIONES de todas las pretensiones en su contra, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS de ambas instancias a la parte actora. Fíjense como agencias en derecho de segunda instancia la suma de \$250.000 a favor de COLPENSIONES.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 80015801 PT 18500	Ordinario	IVAN ENRIQUE GARCIA BETANCOURT	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. COLPENSIONES	Sentencia revocada REVOCAR el numeral segundo de la sentencia dictada el 27 de febrero de 2019 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, según las razones expuestas en la parte motiva. CONDENAR a la entidad demandada COLPENSIONES, a pagar al señor IVÁN ENRIQUE GARCÍA BETANCOURT la pensión de vejez contemplada en el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, en cuantía de \$2.889.254,79 a partir del 6 de septiembre 2017, con sus correspondientes reajustes legales y la mesada adicional de diciembre.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80015901 PT 18845	Ordinario	OSCAR MARIN	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 24 de octubre de 2019, COMPLEMENTANDOLA en el sentido de determinar la condena en concreto, ORDENANDO A COLPENSIONES a reconocer y pagar a favor del demandante OSCAR MARÍN la sustitución pensional en su condición de hermano inválido de la pensionada OLGA MARÍN (q.e.p.d.), a partir del 13 de marzo de 2016 junto con el retroactivo pensional hasta la fecha de esta providencia, la suma de \$45.631.837,80., sobre las 14 mesadas anuales de acuerdo al cuadro liquidatorio No. 1 que será parte integral de la respectiva acta, teniendo en cuenta que las mesadas posteriores deberán ser bajo un SMMLV. CONDENAR en costas de segunda instancia a COLPENSIONES y fijar como agencias en derecho la suma de \$877.803 a favor del demandante OSCAR MARÍN.	30/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80020101 PT 18829	Ordinario	VICTOR MANUEL GELVEZ ROZO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ N. DE S. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Sentencia revocada REVOCAR la sentencia del 11 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, y en su lugar DECLARAR la nulidad del Dictamen N° 13173287-3408 del 15 de marzo de 2017 proferido por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, quedando en firme el dictamen proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander, mediante N° 7171 de 29 de septiembre de 2016. DECLARAR que las enfermedades bursitis de hombro derecho y síndrome manguito rotatorio derecho sufridas por el demandante VÍCTOR MANUEL GELVES ROZO, son de ORIGEN LABORAL conforme lo determinó el Dictamen N° 7171 de 29 de septiembre de 2016, proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander.	30/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80027501 PT 18600	Ordinario	HERACLIO ALMEIDA RAMIREZ	COLPENSIONES	Sentencia revocada REVOCAR EN SU TOTALIDAD la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 22 de abril de 2019, y en su lugar, DECLARAR que el señor HERACLIO ALMEIDA RAMÍREZ tiene derecho al reconocimiento y pago de la prestación solicitada a cargo de COLPENSIONES.	30/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90009701 PT 18793	Ordinario	OLGA ARIAS OMANA	COLPENSIONES	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 19 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, de acuerdo a lo explicado. SEGUNDO: Sin condena en costas.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 70014701 PT 18548	Ordinario	HECTOR QUINTERO PAEZ	COLPENSIONES	Sentencia modificada PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia dictada el 8 de abril de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, en el sentido de establecer el retroactivo adeudado a la fecha de esta providencia en la suma de \$44.930.056, según se discrimina en la parte motiva y cuadro anexo.SEGUNDO: CONFIRMAR en los demás aspectos la providencia impugnada, según lo explicado en la parte motiva. TERCERO: CONDENAR en costas de segunda instancia a la demandada COLPENSIONES. Fijense como agencias en derecho de segunda instancia, el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente a favor del demandado HÉCTOR QUINTERO PÁEZ.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80046201 PT 18931	Ordinario	CARLOS ELOY RONQUILLO GAMEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR, la sentencia apelada y consultada proferida por el Juez Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 28 de enero de 2020 conforme a las consideraciones expuestas.CONDENAR en costas de segunda instancia a PORVENIR S.A. y a la ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, en partes iguales, fijando como agencias en derecho a su cargo, el valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual vigente, es decir, la suma de \$877.802 m/cte., a favor del demandante CARLOS ELOY RONQUILLO GÁMEZ.	30/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 80025101 PT 18705	Ordinario	VIDAL ALCIDES ORTIZ RUBIO	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLEY DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	Sentencia confirmada PRIMERO: Confirmar la sentencia del 23 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta. SEGUNDO: Condenar en costas al demandante. Inclúyanse como agencias en derecho de la alzada \$100.000. Liquidense de manera concentrada en el despacho de origen.	30/06/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80030701 PT 18592	Ordinario	JESÚS ELISEO SILVA COLMENARES	COLPENSIONES	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia impugnada de primera instancia de fecha 8 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, por las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia a la parte actora; fijando como agencias en derecho la suma de 1SMLMV a favor de la demandada Colpensiones.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80043001 PT 18630	Ordinario	DORA STELLA RANGEL MORA	COLPENSIONES	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 24 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, con fundamento en lo anteriormente expuesto, actualizando el retroactivo pensional en la suma de \$51.707.842, hasta el mes de mayo de 2020. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS a la parte demandada. Fíjense como agencias en derecho el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente a favor de la parte actora.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90004801 PT 18880	Ordinario	PEREZ TORRADO - FABIO ANTONIO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR en su totalidad la sentencia apelada proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 13 de noviembre de 2019, por los motivos anteriormente esbozados. SEGUNDO: SIN CONDENA en costas de segunda instancia por surtirse el grado jurisdiccional de consulta que opera de pleno derecho.	30/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 1001550 PT 18814	Ejecutivo	DUARTE SILVA HERNANDO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S. COLPENSIONES	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 10 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, pero por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte actora. Fíjense como agencias en derecho a favor de la accionada, el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.	30/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 40031302 PT 18256	Ordinario	GUSTAVO RODRIGUEZ ASCANIO	BRILLADORA ESMERALDA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN COOPERATIVA PARA SERVICIOS DE ASEO BEPA CTA BRILLADORA PERLA DE LOS ANDES LTDA CENTRO COMERCIAL ALEJANDRÍA CASALIMPIA S.A. COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ASISTENCIA EMPRESARIAL DE COLOMBIA, CODESACOL OUTSOURCING EMPRESARIAL LTDA CONSERVICIOS LTDA	Sentencia revocada REVOCAR el numeral primero de la sentencia del 8 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, y en su lugar declarar la existencia de contratos de trabajos a término indefinido entre Gustavo Rodríguez Ascanio y El Centro Comercial Alejandría en los siguientes períodos: 1) Del 27 de mayo de 1999 al 28 de febrero de 2011. 2) de abril de 2011 a noviembre de 2013. ADICIONAR la sentencia de primera instancia, en el sentido de condenar al Centro Comercial Alejandría y solidariamente a Brilladora Esmeralda Ltda. a pagar a Colpensiones el cálculo actuarial correspondiente para que el IBC del actor durante todo el 2009 corresponda a \$696.900.ADICIONAR la sentencia impugnada, en el sentido de condenar al Centro Comercial Alejandría al pago del cálculo actuarial por los aportes dejados de cancelar al demandante por los meses de marzo y septiembre de 2004 con IBC de 1 smlmv.CONFIRMAR en los demás aspectos la providencia apelada.	30/06/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 80038901 PT 18904	Ordinario	NORBERTO PEÑARANDA CONTRERAS	COLPENSIONES	Sentencia modificada MODIFICAR el ordinal primero de la sentencia del 9 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, para en su lugar condenar a la pasiva a pagar favor del actor los intereses moratorios del 19 de enero de 2014 al 30 de noviembre de 2015 sobre el retroactivo de las mesadas pensionales causadas del 01 de octubre de 2012 al 30 noviembre de 2015.MODIFICAR el ordinal primero de la sentencia del 9 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, para en su lugar condenar a la pasiva a pagar favor del actor los intereses moratorios del 19 de enero de 2014 al 30 de noviembre de 2015 sobre el retroactivo de las mesadas pensionales causadas del 01 de octubre de 2012 al 30 noviembre de 2015. DECLARAR imprósperas las excepciones de inexistencia de la obligación de reconocer el incremento pensional del 14% por personas a cargo y prescripción en lo atinente al mencionado incremento.	30/06/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 60003301 PT 18050	Ordinario	LILIANA PATRICIA ROSADO ZULETA Y OTROS	CLARO FANNY STELA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA-COOTRANSUNIDO S	Sentencia confirmada Confirmar la sentencia del 8 de marzo de 2018, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña-Norte Santander.Adicionar la sentencia impugnada en el sentido de fulminar en concreto el retroactivo pensional causado con posterioridad al fallo de primera instancia, así: a) A favor de Elías Mauricio Quintana \$ 6.636.540,34; b) A Fanny Stella Caro \$ 10.647.385,82; c) A Liliana Rosado Zuleta \$ 5.989.154,52 Sumas que deberán ser indexadas al momento de su pago. Costas en esta instancia a cargo de cada uno de los apelantes. Inclúyase como agencias en derecho \$100.000. Liquidense de manera concentrada en el despacho de origen.	30/06/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001201 70023401 PT 18353	Ordinario	MARIANNY SOMALIA MANDON VILLAMIZAR	SANAMEDIC S.A.S.	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER de fecha 18 de noviembre de 2018, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	30/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01 /07 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario